

FEDERACION MEXICANA DE GOLF, A.C.
COMISION ELECTORAL .
17 DE JUNIO DEL 2025.

A.- ASITENTES:

PABLO SUINAGA CARDENAS.
RAMÓN PÉREZ PESQUEIRA. y,
JESÚS TOPETE ENRÍQUEZ.

B.- INSTALACIÓN Y ORDEN DEL DIA:

Presidió la sesión de la Comisión Electoral PABLO SUINAGA CARDENAS, quien se reúne con los otros dos integrantes de la comisión, señores RAMÓN PÉREZ PESQUEIRA y JESÚS TOPETE ENRÍQUEZ.

El Presidente indicó que, se encontraban presentes la totalidad de los miembros de la Comisión Electoral, por lo que existía quorum legal para sesionar y adoptar legalmente acuerdos respectivos, por lo que, se pasó a tratar sucesivamente los puntos del Orden del Día, que quedó aprobado por los asistentes, y que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Análisis de las propuestas presentadas para la integración de las planillas para conformar el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, A.C. por el período 2025-2029.
- II.- Resoluciones sobre el informe contenido en el punto inmediato anterior.

C.- DESAHOGO DE LA SESIÓN:

PUNTO I.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION MEXICANA DE GOLF, A.C. POR EL PERÍODO 2025-2029.

PABLO SUINAGA en su carácter de presidente de la Comisión Electoral señaló que, como era del conocimiento de los integrantes de la Comisión Electoral, se presentaron en las oficinas de la Federación Mexicana de Golf, A.C., dos planillas para el proceso electoral de la elección de Consejo Directivo por el período 2025-2029. La primera de ellas fue presentada por el señor Evaristo Pérez Blanco mediante un escrito fechado el 9 de junio del 2025 y presentado en las oficinas el día 10 de junio del año en curso y complementada o adicionada mediante un escrito posterior fechado el 12 de junio y presentado en las oficinas el propio día 12.

Continuó comentando el Presidente que, la segunda planilla fue presentada por el señor Andrés Jurado Rivera Torres mediante escrito de fecha 12 de junio del 2025, el cual, fue presentado en las oficinas de la Federación el 13 del mismo mes y año.

El Presidente indicó a los miembros de la Comisión Electoral que, sería necesario realizar el análisis de las planillas para ver si las mismas reunían los requisitos establecidos en los artículos respectivos de los estatutos sociales y poder calificar las mismas como validas o desecharlas en su caso, si alguna de ellas, o ambas no reunían los requisitos señalados.

Los miembros de la Comisión procedieron a revisar las planillas presentadas y la documentación que se adjuntó a las mismas para poder acreditar el cumplimiento de lo señalado en los Estatutos y después de realizar el análisis y manifestar su opinión, comentarios y realizar las preguntas que estimaron convenientes llegaron a las siguientes conclusiones:

- a) La planilla presentada por el señor Evaristo Perez Blanco mediante 2 (dos) escritos presentados con fecha 10 y 12 de junio del 2025, respectivamente, fue propuesta en primer término, mediante escrito presentado el día 10, escrito que contiene el nombre de 10 (diez) miembros, y la documentación que acredita que los miembros son mayores de edad y al parecer residentes del País (por contar con credenciales de elector y un pasaporte expedidas por autoridades Mexicanas, sin poder con ello esta Comisión constatar la residencia), como lo señala el inciso UNO del artículo vigésimo séptimo de los estatutos; e indicando adicionalmente que en los próximos días serán nombrados otros consejeros. Por lo que hace a que alguno de ellos hubiera sido expulsado o suspendido por la Federación o algún Organismo Afin, esta Comisión no encontró información o dato alguno que así lo establezca, cumpliendo con lo establecido por el inciso DOS del propio artículo vigésimo séptimo, por lo que hace al inciso TRES de dicho artículo, esta Comisión no puede emitir opinión o certificar el conocimiento o no de los miembros integrantes de los Estatutos Sociales de la Federación. Posteriormente el señor Evaristo Pérez Blanco presentó el día 12 de junio escrito que contiene le nombre de 2 (dos) miembros adicionales de su planilla junto con la documentación que acredita la mayoría de edad y su residencia en el País de la misma forma que los anteriores, por lo que se hacen los mismos comentarios con relación al cumplimiento del artículo vigésimo séptimo.

Respecto al requisito establecido en el artículo vigésimo octavo, si se cumple, ya que la persona propuesta para presidente, si ha sido cuando menos un año miembro del Consejo Directivo.

Respecto al cumplimiento del artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales que indica que, la elección deberá realizarse por planilla que contemple la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, la cual deberá registrarse con oportunidad y por colores, esta Comisión señala que como se indico anteriormente, no se presentó planilla que contemplaba la totalidad de los miembros y la planilla no contempla color, como se establece en el artículo, pero no se estima que lo anterior sea causa suficiente para desechar la planilla, sino por el contrario y con los comentarios mencionados de omisiones, se establece la validez de la misma, y se califica de legal para ser votada.

- b) La planilla presentada por el señor Andrés Jurado Rivera Torres mediante escrito presentado con fecha 13 de junio del 2025, contiene el nombre de 14 (catorce) integrantes, y la documentación que acredita que los integrantes son mayores de edad y al parecer residentes del País (por contar con credenciales de elector y un pasaporte expedidas por autoridades Mexicanas, sin poder con ello esta Comisión constatar la residencia), como lo señala el inciso UNO del artículo vigésimo séptimo de los estatutos. Por lo que hace a alguno de ellos hubiera sido expulsado o suspendido por la Federación o algún Organismo Afin, esta Comisión no encontró información o dato alguno que así lo establezca, cumpliendo con lo establecido por el inciso DOS del propio artículo vigésimo séptimo, por lo que hace al inciso TRES de dicho artículo, esta Comisión no puede emitir opinión o certificar el conocimiento o no de los miembros integrantes de los Estatutos Sociales de la Federación.

Respecto al requisito establecido en el artículo vigésimo octavo, si se cumple, ya que la persona propuesta para presidente, si ha sido cuando menos un año miembro del Consejo Directivo.

Respecto al cumplimiento del artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales que indica que, la elección deberá realizarse por planilla que contemple la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, la cual deberá registrarse con oportunidad y por colores, esta Comisión señala que la planilla si contemplaba la totalidad de los miembros y la planilla estaba contemplada como color "Verde", como se establece en el artículo, motivo por el cual, se establece la validez de la misma, y se califica de legal para ser votada.

Se tiene por realizado el análisis a que se refiere el inciso f).- del artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales y se estima por esta Comisión que las planillas presentadas, cumplen con los requisitos estatutarios y fueron presentadas en tiempo y forma de conformidad con los mismos.

PUNTO II.- RESOLUCIONES SOBRE EL INFORME CONTENIDO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Electoral, señores PABLO SUINAGA CARDENAS (Presidente), RAMON PÉREZ PESQUEIRA Y JESUS TOPETE ENRÍQUEZ (miembros integrantes) se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- La Comisión Electoral analizó el cumplimiento de los requisitos estatutarios para calificar de legales las planillas presentadas, para llevar a cabo la elección de miembros del consejo

directivo en la próxima asamblea del 28 de junio del 2025 y acuerda por unanimidad de votos y certifica que las 2 (dos) planillas presentadas reúnen los requisitos estatutarios y se declaran legales.

Segundo.- Hágase del conocimiento de los interesados el acuerdo adoptado por esta Comisión y realícese su publicación en la página de la Federación, para conocimiento de sus Asociados.

No habiendo otro asunto que tratar y habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, se dio por terminada la sesión virtual de la Comisión Electoral y firman para constancia el Presidente y sus integrantes.

PABLO SUINAGA CARDENAS
PRESIDENTE

RAMÓN PÉREZ PESQUEIRA

JESÚS TOPETE ENRÍQUEZ.